

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DIVISIÓN ADQUISICIONES

SECTOR D.A.I.H.FF.AA.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 126/24

OBJETO: La adquisición de "PINTURA PARA D.A.I.H.FF.AA.", de acuerdo a las condiciones determinadas en este Pliego y en los anexos que forman parte del mismo.

APERTURA ELECTRÓNICA.

FECHA: 06 MAYO 2024 HORA: 10:00

LUGAR: División Adquisiciones (Av. 8 de Octubre 3050)

SECTOR: D.A.I.H.FF.AA.

TELÉFONO: 2487 6666 Int. 2513

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: OBLIGATORIAMENTE EN LÍNEA WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY HASTA LA HORA DE APERTURA.

ANEXO: LOS ANEXOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1 NORMATIVA APLICABLE.

1.1.1 La presente Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que se dirán, además de la normativa ya citada, sin perjuicio de resultar

aplicables aquéllas que sean derecho positivo vigente en la República y tengan directa relación con el objeto licitado.

- **1.1.2** T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto Nº150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y sus respectivas modificaciones.
- **1.1.3** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros o Servicios no Personales, aprobado por Decreto Nº 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- **1.1.4** Comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.
- **1.1.5** Art. 499 de la Ley N° 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, artículos 41, 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 13/009 del 13 de enero de 2009, 371/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 y 164/013 de fecha 28 de mayo de 2013 y, artículos 58, 59 y 60 del ya citado T.O.C.A.F.
- **1.1.6** Art. 8 de la Ley Nº16.134 promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de setiembre de 1990.
- **1.1.7** Decreto N° 500/991 del 27 de setiembre de 1991 y sus modificativos Decretos Nros. 287/98 de fecha 19 de octubre de 1998 y 420/2007 de fecha 7 de noviembre de 2007.
- **1.1.8** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.957 del 4 de abril de 2006, y según lo establecido en la Ley Nº 18.244 del 19 de diciembre de 2007, artículos 1 y 3, no se adjudicará ninguna oferta de empresa cuyo titular, directores o administradores

estén registrados como deudor alimentario moroso en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones.

- **1.1.9** Leyes 18.098, 18.099 y 18.251 relativas a tercerización y subcontratación.
- **1.1.10** Decreto N°142/018 del 14 de mayo de 2018

1.2 CÓMPUTO DE PLAZOS.

1.2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

1.3 COMUNICACIONES.

1.3.1 Toda aclaración sobre los pliegos, solicitud de prórroga o comunicación de los interesados con relación al procedimiento, deberán dirigirse a Avenida 8 de Octubre 3050 - División Adquisiciones – (D.A.I.H.FF.AA.) Tel.: 2487 6666 Int. 2513, en el horario de 08:30 a 14:30 hs.

1.4. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.

1.4.1. Cuando debido a una solicitud de aclaración resulte necesario modificar el Pliego Particular de la Licitación, la fecha de apertura se podrá prorrogar hasta un máximo de 30 días hábiles.

1.5. CONSULTAS Y SOLICITUDES DE PRÓRROGA APERTURA OFERTAS.

1.5.1. Las aclaraciones referentes al Pliego deberán realizarse por escrito hasta el día **17 ABR. 2024** inclusive. Las consultas formuladas y sus respectivas respuestas serán subidas a la página www.comprasestatales.gub.uy hasta el día **25 ABR. 2024** inclusive.

- **1.5.2.** En el caso que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito hasta el día **24 ABR. 2024** inclusive.
- **1.5.3.** La Administración se reserva el derecho de conceder la prórroga en atención a las razones expuestas por el oferente, la naturaleza del llamado o la necesidad del suministro.
- **1.5.4.** La Administración, en un plazo máximo de 3 días hábiles antes de la apertura de ofertas fijado en el Pliego Particular de la Licitación, notificará la aceptación o rechazo de la solicitud de prórroga.

2. PROPUESTA.

2.1. PRESENTACIÓN.

2.1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea:

www.comprasestatales.gub.uy.

- 2.1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 2.1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en los campos en línea incluyendo opcionales y alternativas.

El proveedor para su cotización deberá tener en cuenta el Anexo I del Pliego Particular de Condiciones.

- 2.1.4. El oferente ingresará en los campos en línea lo que a continuación se detalla:
- Campo "Cantidad ofertada".
- -Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

En caso de que se cargue un único precio sin establecer a qué modalidad corresponde, se interpretará que el mismo es el solicitado.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

-Campo "Variación".

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo "Variación" indicar a que opción corresponde. "Opción 1", "Opción 2", etc.

En caso de existir bonificaciones o descuentos, el monto de los mismos y el total al que ascendería la oferta con la aplicación de dicho descuento o bonificación deberá ser cargado siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

-Campo "Régimen de Preferencia"

Según corresponda:

- MIPYMES.
- Preferencia a la Industria Nacional.

En caso de manifestar acogerse a los regímenes de preferencia y no cargarlo en línea, estos no serán aplicados.

-Campo "Observación": ingresar Plazo de Entrega.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL INCLUIRÁ LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS

EN EL PLIEGO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SE RECIBIRÁN MUESTRAS DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38 y 39 DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I Y CLÁUSULA 11 DEL PRESENTE PLIEGO. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO PRECEDENTEMENTE.

- **2.1.5.** La documentación exigida en el presente Pliego será subida como archivo adjunto. Están permitidos archivos con extensión txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb, de superar este tamaño deberán estar zipeados.
- **2.1.6.** En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2.2. RÉGIMEN DE PREFERENCIA

- **2.2.1** Régimen de Preferencia a la Industria Nacional: Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF, el Decreto N° 13/009 de fecha 13 de enero de 2009 y la Cláusula 10.5.1 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- **2.2.2** Régimen de Preferencia MIPYMES: Será de aplicación lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.
- **2.2.3** Indicar si corresponde, a que régimen se acoge en el campo "Régimen de Preferencia", cláusula 2.1.4.

2.3. REQUISITOS PARA OFERTAS EXTRANJERAS

- **2.3.1.** Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el mismo.
- **2.3.2.** Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas.

3. PRECIOS

- 3.1 Precio unitario.
- **3.1.2** Porcentaje de impuesto.

3.2 AJUSTE DE PRECIOS

- **3.2.1** Cuando las propuestas no mencionen expresamente que habrá modificaciones de precios durante la vigencia del contrato, se considerará que los mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan. -
- **3.2.2** En caso de que los oferentes planteen ajustes, los mismos se harán única y exclusivamente por la variación del coeficiente del I.P.C. suministrado por el Instituto Nacional de Estadística.
- **3.2.3** Las variaciones de precios operarán semestralmente a partir del mes de apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación, para el caso de que se efectúen adjudicaciones parciales o entregas parciales con facturación en cada entrega, el oferente sólo en esos casos podrá extender la paramétrica al semestre que correspondiera.

3.2.4 No se aceptarán ajustes por atrasos en los pagos.

4. MONEDA

4.1 Las ofertas serán exclusivamente en Moneda Nacional.

5. COTIZACIÓN DE OFERTAS

- **5.1** Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento. Asimismo, los precios cotizados deben incluir todos los gastos originados para suministrar la mercadería en el lugar de entrega.
- **5.2** Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones, presentando la oferta básica, las que serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

La misma deberá ser presentada conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.1.5 del presente Pliego.

6.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar; en caso de requerirse firma conjunta, el formulario deberá ser presentado con las firmas de aquellos acreditados en RUPE para contratar.

6.2 En caso de corresponder, Preferencia a la Industria Nacional.

A efectos de acogerse en dicho régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada donde se indique que su producto (bien, servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

- **6.3** En caso de corresponder, Certificado emitido por la DINAPYME que acredite que es participante del Sub-programa de Compras Públicas para el Desarrollo de acuerdo a los requisitos solicitados por el decreto 371/010 de la fecha 14/12/2010 que reglamenta al art. 43 de la ley 18.362.
- **6.4** Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto Nº 232/010 del 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

7. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

7.1 Los oferentes deberán adquirir el Pliego Particular de Condiciones previo al Acto de Apertura de Ofertas. Sólo podrá adjudicarse el procedimiento a oferentes que lo hayan adquirido, extremo que será verificado previo a la adjudicación.

8. ESTUDIO DE OFERTAS

- **8.1** La comparación de las ofertas se realizará al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del T.O.C.A.F. debiendo cumplir como requisito mínimo con los aspectos comerciales estipulados en las clausulas 9 y 14 del presente Pliego, adjudicándose en base exclusivamente al factor precio.
- **8.2** La Administración en cada procedimiento podrá aplicar los institutos de mejoramiento de oferta y negociación, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F.

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 9.1 Deberá ser como mínimo de 150 días hábiles.
- **9.2** Si el proveedor no carga el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.
- **9.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

10. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

10.1 En caso de que el monto total de la oferta en la opción más costosa supere el tope de la Licitación Abreviada se deberá realizar el correspondiente Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de \$ 110.000,00 (pesos uruguayos ciento diez mil con 0/100), el que se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza hasta la hora de la apertura, pudiendo asimismo ser realizado por transferencia bancaria o cheque del

día con una antelación no menor a 5 días hábiles al día de la apertura (Tesorería – sita en Avda. 8 de Octubre 3050 / Horario de 08:00 a 12:00 horas).

11. MUESTRAS:

- **11.1** Se deberá traer muestras de los ítems 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38 y 39 conforme a lo establecido en el Anexo I Nota II del presente Pliego.
- 11.2 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

12. ADJUDICACIÓN

- **12.1** La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.
- **12.2** La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

13. RETIRO DE COMPROMISOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

13.1 RETIRO DE COMPROMISOS

13.1.1 El adjudicatario del procedimiento, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación, retirará de la División Financiero Contable los compromisos correspondientes. Esta División comunicará vía fax el aviso para que en plazo no mayor a 48 horas se sirva retirar la documentación. Vencido los plazos otorgados y ante la reiteración del aviso, si el adjudicatario no retira los compromisos en forma injustificada y contumaz, la Administración se reserva el derecho de aplicar las sanciones previstas en la cláusula 21 e inclusive aquéllas que estime del caso, como las previstas en el Registro Único de Proveedores del Estado.

13.2 FACTURACIÓN

13.2.1 La facturación se realizará en conformidad y luego de recibida la Orden de Compra.

13.3 FORMA DE PAGO

- 13.3.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.
- 13.3.2 <u>No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta</u>, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 13.3.1.
- **13.3.3** Al momento del cobro de facturas, deberán estar vigentes los siguientes certificados:

Certificado Único del Banco de Previsión Social.

Certificado Único de la Dirección General Impositiva.

Certificado de Banco de Seguros del Estado

Asimismo, se controlará que las personas físicas, directores o administradores de personas jurídicas no figuren inscriptos como deudores alimentarios morosos.

14. PLAZO DE ENTREGA.

- **14.1** El Plazo de Entrega deberá ser cierto, no podrá estar sujeto a stock y no deberá ser superior a 6 meses a partir de la notificación de la orden de compra.
- **14.2** Si el proveedor no carga el Plazo de entrega, se interpretará como tal 6 meses a partir de la notificación de la orden de compra.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN.

15.1 El Plazo de Ejecución será de 12 (doce) meses a partir de la notificación de su adjudicación.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- **16.1** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación.
- **16.2** La misma será exigible cuando el monto de lo adjudicado supere el 40% del tope de Licitación Abreviada.
- 16.3 El monto del depósito será del 5% del valor de lo adjudicado.

El testimonio del recibo expedido por la tesorería será agregado con la oferta. Se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza (Tesorería-sita en Avenida 8 de Octubre 3050/Horario de 08:00 a 12:00 horas).

16.4 Si el adjudicatario no efectuara el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del uno por mil sobre el importe adjudicado, por cada día de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si transcurridos diez días hábiles, contados desde el último día otorgado para constituir dicha garantía, el adjudicatario no ha procedido de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la Garantía del Mantenimiento de Oferta, e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el mismo, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

17. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

17.1 De Mantenimiento de Ofertas.

17.1.1 A los proponentes no adjudicatarios, inmediatamente después de aprobada la adjudicación, o una vez válidamente rechazada la oferta, a la simple presentación

del recibo correspondiente.

17.1.2 Al adjudicatario, inmediatamente después de constituida la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato.

17.2 De Fiel Cumplimiento de Contrato.

17.2.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá contra la

presentación del recibo de depósito, no más de quince días hábiles después de

cumplidas totalmente las obligaciones contraídas; si la Administración constatare

que no hay reclamaciones pendientes. En caso contrario, una vez resueltas y

previas las deducciones respectivas.

18. MORA: Las partes pactan la mora automática

19. MULTA.

19.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir

estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en su oferta.

19.2 El incumplimiento de sus obligaciones motivará la aplicación de las siguientes

sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones

establecidas en el presente pliego particular y sus anexos tenidas en cuenta para la

adjudicación, falta de cumplimiento de los plazos o contravención a las normas

aplicables que cause un perjuicio a la administración, el adjudicatario será penado

con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 20% del monto incumplido o

global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de

incumplimiento y al perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la

División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los

10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el

cobro podrá hacerse efectivo sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

consignada y/o créditos de cualquier naturaleza registrados en D.N.S.FF.AA., a favor

del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo

no cubierto.

d) El adjudicatario, dentro de los plazos que se le fijen, deberá reintegrar los

descuentos que hubiera afectado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

e) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las

comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del

adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que

pudiera aplicar la Administración.

f) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte

del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor,

fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

20. VALOR DEL PLIEGO: 1 UR. (una unidad reajustable).

15

ANEXO I							
	LA Nº 126/24 "PINTURA PARA DAIHFFAA"						
ITEM	CODIGO ARCE	DESCRIPCION ARCE	VARANTE ARCE	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD HASTA	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	13467	ALARGADOR PARA RODILLO DE PINTOR	LONGITUD 3 M	UNIDAD	12		
2	1438	ACIDO FOSFORICO	CALIDAD GRADO REACTIVO - Presentacion: ENVASE 1 L	L	60	DESOXIDANTE	
3	10737	BANDEJA PLASTICA PARA RODILLO DE PINTOR	LARGO DE RODILLO 30 CM	UNIDAD	20	Bandeja rectangular para poder colocar pintura , con un sector de deposito y otro para escurrimiento del rodillo. Capacidad 10 lts.	
4	10479	BROCHA DE BLANQUEO	NUMERO 16	UNIDAD	60	Material de base y mango de plastico , las cerdas serán sinteticas. Deberá medir 15 cms x 5 cms con rango en las medidas de ± 3cms x ± 2cms. SE DEBE TRAER MUESTRA , DE NO SER ASI NO SE CONSIDERAR LA OFERTA	
5	567	CEPILLO DE ACERO	NUMERO 45	UNIDAD	20	Cepillo de acero con cabo de plastico, con 4 hileras de filamentos de alambre. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA	
6	211	CEPILLO DE CERDA CON MANGO	VARIANTE GENERICA	UNIDAD	20	Para polvo, serán de mango de madera y cerdas de nylon SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA	
7	45	CONCENTRADO DE COLOR	GENERICA Presentacion: ENVASE 30 CC COLOR: NEGRO	UNIDAD	200		
8	45	CONCENTRADO DE COLOR	GENERICA ENVASE: 30 CC COLOR: OCRE	UNIDAD	200		
9	45	CONCENTRADO DE COLOR	GENERICA Presentacion: ENVASE :30 CC COLOR: SIENA	UNIDAD	200		
10	8465	CINTA PARA DIVIDIR COLORES	ANCHO 18 MM	ROLLO	200	18mm X 50 Metros ± 5 mts	

11	3771	DILUYENTE MINERAL (AGUARRAS)	GENERICA Presentacion: BIDON 10 L	L	400	Diluyente de sustancias insolubles en agua, como la pintura, los aceites y las grasas.
12	3785	DILUYENTE THINER	GENERICA ,ENVASE:10 L	L	400	Diluyente de sustancias insolubles en agua, como la pintura, los aceites y las grasas
13	55	ENDUIDO PLASTICO	PARA INTERIOR Presentacion: BOLSA 20 Kg COLOR BLANCO	KG	1000	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
14	66085	ENDUIDO ACRILICO	PARA EXTERIOR Presentacion: ENVASE 30 Kg	KG	240	Envase de 30 kg, (NO se acepta envasado en bolsa). SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
15	49	ESMALTE SINTETICO	TIPO SATINADO Presentacion: ENVASE 4 L Color: BLANCO	L	320	Envase de 4,0 litros. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
16	3266	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE	LONGITUD 10 CM	UNIDAD	60	Mango de madera con remache. (ancha) SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
17	64873	ESMALTE EPOXI	GENERICA Presentacion: LATA 4 LTS COLOR: BLANCO	LITROS	24	HIDROESMALTE PARA AZULEJOS Y OTRAS SUPERFICIES. SE DEBE TRAER MUESTRA, DE NO SER ASI NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
18	9900	IMPERMEABLIZANTE ACRILICO	GENERICA Presentación: LATA 20 L COLOR: Blanco	L	800	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
19	31554	IMPERMEABLIZANTE POLIURETANICO	GENERICA Presentación: LATA 20 L COLOR: Blanco	L	4000	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
20	559	LLANA	MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	Con mango SOLDADO, (no remachado) de acero inoxidable SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
21	53	PINTURA PARA CIELORRASO ANTIHONGOS	GENERICA Presentación: ENVASE 20 L Color: BLANCO	L	2000	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
22	47	PINTURA LATEX AL AGUA	TIPO INTERIOR Presentación: LATA 20 L Color: BLANCO	L	2000	TERMINACION SUPER LAVABLE SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA

23	28267	PINTURA EPOXI	TIPO AL AGUA Color: BLANCO.	L	504	EPOXICO EN BASE AGUA. Envase 3,6 lts ± 0,4 lts. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA.
24	28267	PINTURA EPOXI	TIPO BASE SOLVENTE Presentación: ENVASE 5 KG Color: BLANCO.	KG	600	A BASE DE RESINAS EPOXICAS BAJO VOC PARA TANQUE DE AGUA SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
25	465	PINTURA PARA PAVIMENTO	GENERICA Presentación: ENVASE 18 L Color: ROJO	LITROS	180	ENVASE 18 LITROS. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
26	465	PINTURA PARA PAVIMENTO	GENERICA Presentación: ENVASE 18 L Color: AMARILLO	LITROS	108	ENVASE 18 LITROS. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
27	9137	PINTURA MARTILLADA	GENERICA Presentación: LATA 1 L Color: GRIS	LITROS	50	COLOR GRIS. ENVASE 1 LITRO. SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
28	479	PINCEL	ANCHO 1 PLG	UNIDAD	200	Mango de madera, de uso industrial SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
29	479	PINCEL	ANCHO 2 PLG	UNIDAD	200	Mango de madera, de uso industrial SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
30	479	PINCEL	ANCHO 3 PLG	UNIDAD	100	Mango de madera, de uso industrial SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
31	218	NYLON TUBULAR	ANCHO 1,60 M COLOR: TRANSPARENT E	М	180	ESPESOR DEL NYLON 100 MICRONES
32	7666	REPUESTO RODILLO DE CORDERITO	LONGITUD 25 CM	UNIDAD	100	Pelo MEDIO SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
33	547	RODILLO DE LANA NATURAL	LONGITUD 23 CM	UNIDAD	50	Pelo corto SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
34	3570	YESO	GENERICA	KG	40	En polvo
35	422	PAPEL DE LIJA AL AGUA	NUMERO 100	UNIDAD	240	
36	391	RODILLO DE POLIURETANO	LONGITUD 10 CM	UNIDAD	30	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA

37	11206	PROTECTOR PARA MADERA	GENERICA Presentacion: ENVASE 4 L Color: NATURAL	LITROS	160	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
38	834	BARNIZ MARINO	GENERICA Color: NATURAL, PRESENTACIÓN : ENVASE: 4 L	LITROS	80	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA
39	49	ESMALTE SINTETICO	TIPO MATE Presentacion: ENVASE 4 L Color: VERDE INGLES	LITROS	160	SE DEBE TRAER MUESTRA DE NO SER ASÍ NO SE CONSIDERARA LA OFERTA

NOTA 1: Se debe cumplir con todo lo solicitado en el "ANEXO I" columna "OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS" y Anexo III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CONSULTAS TÉCNICAS: D.A.I.H.FF.AA. - Departamento de Mantenimiento Edilicio– Ing. Carola Quintas, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2854. Mail: cquintas@dnsffaa.gub.uy

NOTA 2: Los materiales de los cuales se solicite muestra y que no sean fungibles, serán devueltos al finalizar el proceso de compra. Pasado 90 días ésta Dirección no se hará responsable por las muestras que no fueran retiradas del depósito.

NOTA 3: Se deberá traer muestra de los siguientes ítems: 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, y 39.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: En Depósito de D.A.I.H.FF.AA. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00. Tel: 2487 6666 Int. 2836

FECHA LÍMITE DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS: HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA HORA DE APERTURA.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector DAIHFFAA - Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. Email: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy

TESORERÍA- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 2487 6666 int.: 2613 / 2614

LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTAN DISPONIBLES EN SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFEREN	<u>ITE</u>			
El/Los que suscribe/n (nomb	re de quien firme y			
tenga poderes suficientes para representar a la empresa ofer-	ente acreditados en			
RUPE) en representación de (non	nbre de la Empresa			
oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en lír	nea a través del sitio			
web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en to	odos sus términos y			
que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Cond	diciones Particulares			
del llamado LA 126/24 "PINTURA PARA D.A.I.H.FF.AA.", así	como las restantes			
normas que rigen la contratación.				
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad p	ara contratar con el			
Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresame	ente le impida dicha			
contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes				
normas concordantes y complementarias.				
FIRMA/S:				
ACLARACIÓN:				
C.I.:				

ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PINTURA PARA DAIHFFAA ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOTA: Los materiales de los cuales se solicite muestra y que no sean fungibles, serán devueltos al finalizar el proceso de compra.

Pasados 90 días esta Dirección no se hará responsable por las muestras que no fueran retiradas del depósito.

Se deberán presentar muestras de todos los ítems de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO I, las cuales serán evaluadas por los técnicos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria.

Las muestras se podrán entregar hasta el dia hábil previo a la apertura de las ofertas.

El plazo de entrega máximo será de 6 meses, se podrán solicitar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del servicio.

1.0. - PINCELES Y RODILLOS

El proveedor deberá hacer llegar hasta el día hábil previo a la apertura de ofertas, a la Dirección Técnica de Obras (DTO), una muestra de cada tipo de producto solicitado (un solo tamaño de pincel, etc.) a los efectos de su evaluación. En el caso del pincel y el rodillo de muestra, será fungible, es decir que la Dirección lo someterá a ensayos destructivos, para estimar sus cualidades.

Dada la delicadeza de su función y el tipo de pinturas que habitualmente se utilizan en nuestros trabajos, los elementos para pintar, fundamentalmente pinceles y rodillos deben ser de primera calidad, por lo cual:

 Todos los citados elementos deberán llegar a obra dentro de sus envases originales y sin muestras de deterioro.



- Tendrán las cerdas con el corte transversal recto parejo y el haz con el correspondiente rebaje.
- Los mangos de dichos elementos serán realizados en fábrica y poseerán cualidades ergonómicas.
- 1.- Tanto las cerdas de los pinceles como los filamentos de los rodillos deberán ser absolutamente resistentes al aguarrás mineral, no debiendo desprenderse en ninguna circunstancia y deberán resistir en las mismas condiciones la presencia de thinner al menos por una hora sin mostrar deterioro.
- 2.- El sistema de sujeción de los rodillos deberá ser firme y con mecanismos de fijación seguros (rosca, tornillos de anclaje, etc) para evitar su desarme accidental, asimismo los pinceles deberán poseer una brida de metal para sostén de la cerda que no se desprenda y retenga a dichos elementos sin deformarse ni desarmarse.
- 3.- Los materiales ofertados serán evaluados por los técnicos actuantes, estando en ellos la posibilidad de rechazar una oferta que no se ajuste a los requerimientos explicitados en estas especificaciones técnicas.

2.0. - ENDUIDO PLASTICO

- 1.- Será enduído plástico de uso interior.
- 2.- Se extenderá sin fluir y se expandirá con máxima facilidad en cualquier superficie, rellenando imperfecciones y dejando un acabado liso.
- 3.- Deberá tener una consistencia cremosa homogénea, sin grumos.

3.0. - ENDUIDO ACRILICO

- 1.- Será enduído en base acrílica, siendo una dispersión de cargas minerales en polímeros en emulsión.
- 2.- Será para uso exterior, resistente a las temperaturas normales de exposición al sol.



- 3.- Se extenderá sin fluir y se expandirá con máxima facilidad en cualquier superficie, rellenando imperfecciones y dejando un acabado liso.
- 4.- Deberá contener fungicidas en su composición para evitar la formación de hongos.
- 5.- Deberá tener una consistencia cremosa homogénea, sin grumos.

4.0.- PINTURA EPOXI AL AGUA

- 1.- Serán pinturas de un solo componente precatalizado.
- 2.- Debe poseer muy bajo nivel de olor, no deberá contener metales pesados ni compuestos tóxicos en su composición (por ejemplo plomo)
- 3.- Deberán tener un contenido de sólidos por peso de $51\% \pm 2\%$, según el método ASTM 2697
- 4.- Su rendimiento deberá estar en el entorno de 10 a 12 m2/litro
- 5.- Deberá cumplir con la normativa de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles, conocidos como VOC), deberá ser catalogada como bajo VOC.
- 6.- Debe ser capaz de entrar en servicio cuando menos en 14 horas, para una temperatura ambiente de 25 ºC.
- 7.- Deberán tener una vida útil en stock de 18 meses como mínimo, al momento de la entrega del material.

5.0.- PINTURAS LATEX AL AGUA

- 1.- Serán pinturas en base a emulsiones compuestas por látex y polímeros diluidos en agua.
- 2.- No deberán tener olor y su diluyente debe ser agua.
- 3.- Deberá ser lavable.

*

- 4.- Deberán tener un secado al tacto de 2 a 3 horas Secado final a las 12 a 14 horas.
- 5.- Su rendimiento deberá estar en el entorno de 10 a 12 m2 por mano y por litro de pintura.

6.0.- ESMALTE AL AGUA

- 1.- Serán pinturas de tipo esmalte, cuyo diluyente es agua.
- Deberán tener un secado al tacto, entre 3 y 4 horas.
 Repintado de 12 a 14 horas y liberar al uso en 24 horas.
- 3.- Deberán tener un rendimiento de 8 a 10 m2 por litro y por mano.

7.0.- PINTURAS EPÓXICAS PARA TANQUES DE AGUA DE ALTA EXIGENCIA DE POTABILIDAD.

- 1.- Serán pinturas bicomponentes desarrolladas específicamente para su uso en tanques de agua potable, pudiéndose aplicar sobre superficies ligeramente húmedas y con elevada humedad ambiente.
- 2.- Deben estar exentos de componentes volátiles o tóxicos.
- Deben mantener la calidad de potabilidad del agua.

CIVIL ()